

## PRESENTACIÓN

---

**S**iempre dentro del marco de las celebraciones del cuarenta aniversario de la fundación de nuestra Universidad Centroamericana y de su facultad de Ciencias Jurídicas, me es grato presentar como Decano de la misma, ésta su Revista dedicada a la milenaria ciencia del derecho.

*La UCA de Managua, fue la primera universidad privada que se creó en Centroamérica, con tres escuelas, entre las que se encontraba la de Derecho (las otras eran Administración e Ingeniería) y ésta revista es una de las primeras de una facultad en ser dedicada enteramente al derecho en la región.*

*El propósito de nuestra Revista de Derecho es que sea tribuna y sirva de enriquecimiento a profesores, estudiantes, abogados, jueces y estudiosos en general de la ciencia jurídica, para que de esa forma nuestra facultad tenga mas universalidad, que es el fin de toda universidad. Su Consejo Editorial, está compuesto por destacados juristas y conocedores del derecho y las páginas de la Revista están abiertas a aquellos artículos sobre las diversas ramas de la ciencia que dicho Consejo juzgue de interés y que sean obra de profesionales, de profesores y de estudiantes; haciendo hincapié que cada vez más fomentaremos la participación de los últimos en la Revista, para desarrollar en ellos el espíritu investigativo y dar a conocer los resultados de sus esfuerzos (en tesis, monografías etc), que a veces son muy valiosos, pero que carecen del medio adecuado para su publicidad.*

*La Revista de Derecho pretende también ser uno de los medios eficaces para conseguir que en Nicaragua se consolide un verdadero estado de derecho, cuya necesidad se hace cada vez más imperiosa por aquello que bien expresa la sentencia latina atribuida a Ulpiano: “**Ubi jus, ibi remedium**”.*

*Este primer número es en gran medida producto de un convenio con el Gobierno de los Estados Unidos y el Centro de Administración de Justicia de la Universidad de la Florida, que aportó fondos para la coedición e impresión del material aquí impreso y el que es dedicado exclusivamente a la reforma Procesal Penal, debido a la importancia que propicia la aprobación, por parte de la Asamblea Nacional, de una nueva legislación adjetiva que introduce el sistema oral y público, en sustitución del existente en nuestro antiguo Código de Instrucción Criminal.*

*No se puede concluir esta introducción sin hacerle un merecido reconocimiento a nuestro muy estimado padre Rector Eduardo Valdés Barría S. J., por el apoyo decidido que nos dio para llevar adelante esta obra, en el entendido que ella también será “**para mayor gloria de Dios**”, como reza el lema de la Compañía de Jesús, compañía regente de la Universidad Centroamericana.*

*Managua, diciembre del 2001.*

**Juan José Icaza M.**  
*Decano Facultad de Ciencias Jurídicas  
Universidad Centroamericana*